



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2019

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2019-II, TERCERA CONVOCATORIA

OFICIO N° 536-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 23 de octubre de 2019

Que, mediante Oficio No. 01229-D-FCA-2019 del 12.09.2019 (**fs.01**), la Facultad de Ciencias Administrativas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 00938-D-FCA-2019 del 12.09.2019 (**fs.02-03**), que aprueba el Informe final de la Comisión de Evaluación y declara como ganadores del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria, en el nivel académico y dedicación de labor docente, a los postulantes que se indican, por el periodo que se señala.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04873-R-19 del 26.08.2019 (**fs.18**), se aprueba el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, considerándose solamente 03 plazas para la Facultad de Ciencias Administrativas (01 de tipo A1 32 horas y 02 de tipo B2 16 horas).

Que, mediante Resolución Rectoral No. 05282-R-19 del 24.09.2019, se aprueba la reprogramación del Cronograma del Concurso para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por los motivos que se indican.

Que, mediante Oficio No. 00017-CPEPD-FCA del 10.09.19 (**fs.07**), el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Concurso Público para Contrato Docente 2019 II, Tercera Convocatoria, para su aprobación.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, en sesión extraordinaria 13-2019 del 12.09.19, aprueba los resultados del Informe del Concurso para Contrato Docente 2019, 3ra. Convocatoria.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 00938-D-FCA-2019 del 12.09.2019, se aprueba el Informe final de la Comisión de Evaluación y declara como ganadores del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria, en el nivel académico y dedicación de labor docente, a tres (03) postulantes que se indican, de plaza tipo B2, 16 horas, por el periodo que se señala.

Que, en el sexto considerando de la citada Resolución de Decanato se menciona la Resolución de Decanato No. 00775-D-FCA-2019 del 13.08.2019 que declarar vacante dos (02) plazas de tipo B2, 16 horas, por renuncia de Jorge Arnaldo Espinoza Colán y José Carlos Feliciano Nishikawa, quienes resultaron ganadores del concurso según Resolución de Decanato No. 00696-D-FCA-2019 del 15.07.19, ratificada por Resolución Rectoral No. 04291-R-19 del 25.07.19, el cual lo señala como fundamento para contar con dichas plazas vacantes en el presente proceso de contratación realizado.

Que, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, mediante Oficio No. 469-CPAARLD-CU-UNMSM/19 del 26.09.2019 (**fs.29-30**), recomienda devolver el expediente a la Facultad de Ciencias Administrativas a fin de que cumpla con precisar las plazas que han sido cubiertas conforme al número de plazas vacantes disponibles aprobadas para el presente concurso público de contrato docente 2019-II, 3ra. Convocatoria al haberse excedido en una plaza.

Que, mediante Oficio No. 503-CPAARLD-D-CU-UNMSM/19 del 07.10.2019 (**fs.41-42**), se recomienda poner en consideración del Consejo Universitario lo resuelto por la Facultad en cuanto al número de plazas aprobadas, por exceder.

Que, mediante proveído No. 033-CU-19 del 10.10.19 (**fs.46**), del Rectorado, se devuelve el expediente a la Facultad de Ciencias Administrativas para que subsane las observaciones del exceso de plaza dado como ganadores excediendo el número de las plazas con que contaban.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2019

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio No. 01358-D-FCA-2019, del 15.10.2019 (**fs.47**), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, se reafirma en el número de plaza excedida, solicitando reconsideración al Consejo Universitario y se le incluya las 02 plazas vacantes que señala.

Estando a que mediante Resolución Rectoral No. 04873-R-19 del 26.08.2019, se aprobó el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contando la Facultad de Ciencias Administrativas solamente con 03 plazas disponibles (uno (01) de tipo A1 32 horas y dos (02) de tipo B2 16 horas). Habiendo la Facultad de Ciencias Administrativas, excedido en el número de ganadores con respecto a las plazas disponibles, en una plaza en el tipo B2 16 horas, al contar solamente con 02 plazas y han declarado como ganadores a 03 postulantes, no correspondiendo a esta Comisión determinar si se cuenta con plaza disponible el tercer postulante ganador de la plaza tipo B2, 16 horas, cuando conforme a las plazas aprobadas para el presente concurso de contrato docente 2019-II 3era. Convocatoria, la Facultad de Ciencias Administrativas, solo contaba con dos plazas para el tipo B2, 16 horas.

Esta Comisión en sesión del 21.10.2019, contando con quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

Que habiendo sido devuelto el expediente por la Facultad de Ciencias Administrativas, sin haberse subsanado las observaciones del exceso de plaza dado como ganadores excediendo el número de las plazas con que contaban del **tipo de plaza B2 16 horas**, para el Proceso de Contratación de Docente a plazo determinado 2019-II (Tercera Convocatoria), se pone en consideración del Consejo Universitario para adoptar decisión.

Expedientes n° 05796, 05527, 05622 y 05596-FCA-2019